

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gerencia

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS
SERVICIOS DE TRADUCCION E INTERPRETACION NECESARIOS AL CONSEJO****1.- ANTECEDENTES.**

Tras la tramitación del preceptivo procedimiento abierto, el 10 de septiembre de 2020 el Consejo y la empresa INTERPRET SOLUTIONS S.L. formalizaron un contrato para la prestación de los servicios de traducción e interpretación necesarios al Consejo. El plazo de ejecución inicial del contrato fue el comprendido entre el 10 de septiembre de 2020 y el 09 de septiembre de 2022, y el importe máximo para ese periodo, a los precios unitarios ofertados por el contratista, fue de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), I.V.A. incluido (21%).

Por acuerdo de 21 de julio de 2022 del órgano de contratación quedó autorizada una primera prórroga del contrato, para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2022 y el 09 de septiembre de 2023 y por un importe máximo de SETENTA MIL (70.000,00) EUROS, I.V.A. 21% incluido.

Y por acuerdo del órgano de contratación de 17 de julio de 2023, quedó autorizada la segunda y última prórroga, para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2023 y el 09 de septiembre de 2023 y por un importe de SETENTA MIL (70.000,00) EUROS, IVA 21% incluido.

Próxima la finalización del último periodo de prórroga y resultando necesario dar continuidad a los servicios se ha hecho necesario iniciar expediente para la nueva contratación de los mismos.

2.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Para la determinación del presupuesto de licitación del contrato se ha partido del gasto realizado por estos conceptos durante el periodo comprendido entre septiembre de 2020 y febrero de 2024 (fuente: Unidad de Gestión Presupuestaria y Contabilidad), resultando que el gasto anual medio por programas de gasto durante ese periodo ha sido el siguiente:

- M: 17.260,00 euros,
- O: 8.372,00 euros, y
- P: 1.825, 00 euros.
- TOTAL: 27.457,00 euros.

Redondeado ese importe (29.000,00 euros) y multiplicado por dos (se trata de servicios con una demanda muy inestable), se propone un presupuesto anual de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €), incremento que absorbe el 17,3% de I.P.C. durante el periodo febrero 21 / febrero y, en consecuencia, un presupuesto de licitación (para dos años) de CIENTO DIECISEIS MIL EUROS (116.000,00€).

3.- PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

A la vista del valor estimado del contrato resultante (plazo de ejecución inicial + dos posibles prórrogas + posibles modificados hasta 20% del presupuesto de licitación), DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (210.909,09 €) el expediente se tramitará mediante procedimiento abierto.

Madrid, abril de 2024.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES,